

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL**  
Avenida Fernando Mazuera Nro. 14 – 33 Piso 7º  
Edificio Hernando Morales Molina  
Correo institucional: [cmpl16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono - Fax: 3 41 09 64

**COMUNICADO AL PÚBLICO EN GENERAL**

1. El suscrito Juez 16 Civil Municipal de Bogotá en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 270 de 1996 y demás normas concordantes, se permite aclarar a los usuarios de la administración de justicia, en especial a quienes tienen procesos en este estrado judicial que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA20 – 11567 del 5 de junio del año que avanza expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, a partir del 1º de julio del año en curso se reanudan los términos judiciales de conformidad con las reglas allí establecidas, las que dicte el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca sobre medidas de bioseguridad para acceso a las sedes judiciales por parte del 20% de los funcionarios; privilegiando el trabajo en casa con el uso de las herramientas tecnológicas disponibles.

2. El suscrito Juez no está agendando citas para atención personal de usuarios, cualquier solicitud deberán dirigirla al correo electrónico [cmpl16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) indicando los 23 dígitos de radicación del proceso ejemplo: 11001400301620190054400, en el asunto deberá indicar el objeto de la petición ejemplo: liquidación del crédito proceso número 11001400301620190054400, incluir nombres completos y números de identificación (cedula de ciudadanía, cedula de extranjería y/o número de identificación tributaria), de las partes (demandante - demandado); calidad en que actúa quien presenta el memorial (apoderado parte demandante y/o demandada); la recepción de memoriales estará habilitada en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm en el correo institucional; conforme al artículo 109 del Código General del Proceso, los memoriales, incluidos en mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente, si son recibidos antes del cierre del despacho el día en que vence el término, evento contrario se entenderán presentados al primer minuto del día

hábil siguiente. (Los memoriales deben llevar firma y antefirma de quien lo suscribe, para luego ser escaneados.)

3 Se suplica a los profesionales del derecho que en sus memoriales por favor informen su dirección de correo electrónico para efectos de recibir notificaciones.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C, los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

Consentimiento de consideración y respeto.



**MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ**

**JUEZ**